



Cargo:

**Director de Planificación Vial**

Emisión:

Resol. N°: 692/2017

**1. Sector de la Organización** Dirección de Planificación Vial

**2. Cargo Superior** Vice Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones

**3. Cargos Subordinados** Coordinador Interinstitucional.  
Jefe de Departamento de Planificación Estratégica.  
Jefe de Departamento de Estadística Vial.

**4. Reemplazo Temporal** El Director de Planificación Vial podrá ser reemplazado temporalmente por otro Director del Gabinete del Vice Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones o por un Jefe de Departamento de la Dirección, en carácter de Encargado de Despacho, previa autorización del Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones a través de una Orden de Servicio, en caso de ausencia temporal.

#### **5. Funciones Especificas**

- a) Elaborar y mantener actualizadas la Política y Estrategia Vial de la Institución y el Contrato Social Vial.
- b) Coordinar la Política y Estratégica Vial con otras instituciones, a efectos de que la misma constituya una herramienta de trabajo consistente y alineado con los Objetivos Nacionales de Desarrollo, Ordenamiento Territorial y Preservación del Medio Ambiente, en el marco del Plan Maestro de Transporte (PMT), Plan Nacional de Logística(PNL) y Plan Nacional de Seguridad Vial (PNSV).
- c) Realizar y/o coordinar con otras instituciones, los estudios de demanda de transporte terrestre, que surjan de las proyecciones del mismo y que la red vial debe satisfacer.
- d) Realizar y/o coordinar con otras instituciones o unidades de la Institución, el mantenimiento de las estadísticas relativas a la planificación vial, sean vinculadas a la oferta (características y condición de la infraestructura, integración con otros modos, etc.), la demanda (volumen y composición del tránsito, origen de los viajes, etc.) o las condiciones de operación (nivel de servicio, tiempos-costos de operación vehicular, tarifas de transporte, etc.).
- e) Elaborar los planes y programas de mediano y largo plazo de obras, y otras actividades viales, destinados a cumplir la Política y Estrategia Vial, satisfaciendo la demanda de transporte automotor y minimizando sus

Preparado por:

Controlado por:

Fecha de vigencia:

Pág. 1 de 2



Cargo:

**Director de Planificación Vial**

Emisión:

Resol. N°: 692/2017

externalidades negativas.

- f) Realizar y/o coordinar con otras unidades de la Institución, el seguimiento y control de cumplimiento de los planes y programas de obras y otras actividades viales, tanto los financiados con recursos nacionales, como los financiados con recursos externos.
- g) Realizar y/o coordinar con otras unidades de la Institución y organizaciones públicas o privadas externas, las actividades de investigación, desarrollo y capacitación técnica, que sean necesarios a efectos de mantener una adecuada actualización técnica de los recursos humanos y materiales destinados a la gestión vial.
- h) Coordinar la implementación del Tablero de Control Presidencial, para el seguimiento y control de los planes y programas de obras viales a cargo de la Institución.
- i) Coordinar, verificar e impulsar la preparación de los documentos de proyectos viales a ser presentados en el Sistema Nacional de Inversión Pública. (STP, DSIP).
- j) Coordinar, gestionar con otras unidades de la Institución ante el Ministerio de Hacienda y los Organismos Financieros externos; la obtención del financiamiento para nuevos proyectos (programas viales, de acuerdo a los planes viales vigentes).
- k) Coordinación Interinstitucional de proyectos de infraestructura física de integración regional.
- l) Demás funciones asignadas por el Vice Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, dentro del ámbito de sus competencias.

Preparado por:

Controlado por:

Fecha de vigencia:

Pág. 2 de 2